INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

OTRO SI No. 001 A LA CARTA ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERO 007 DE 2019 CELEBRADO ENTRE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META Y SUMINISTROS A&L.

La suscrita **MAGALI ALBA PEREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. 40.215.974 de Villavicencio Meta., nombrada como **DIRECTORA DEL EPMSC GRANADA,** *mediante la Resolución No. 002943 del 29 de DICIEMBRE de* 2017, quien actúa en su, en nombre y representación de la **EPMSC GRANADA, de NIT 822.001.393-6 (CONTRATANTE)** por una parte y, de otra parte el señor ANDRES CAMILO CESPEDES FLOREZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 1.121.848.681 expedida en Villavicencio Meta, obrando como Representante legal de la Empresa SUMNISTROS A&L con Numero de NIT 1.121.848.681-6, con domicilio principal en la Calle 17B No. 3 – 11OE MULT. 2 CASA 15 de la ciudad de Villavicencio Meta, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente ***OTRO SI NUMERO 001***, a la Carta de Aceptación de Oferta Numero 007 de 2019, cuyo objeto es "Adquirir productos de aseo y limpieza, para garantizar el buen funcionamiento del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC." El presente contrato se suscribe previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) El día veintidós (22) de Marzo de 2019, se celebró la Carta de Aceptación de Oferta Numero 007 de 2019, cuyo objeto es **"ADQUIRIR PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC."**, con la Empresa **SUMINISTROS A&L.**

2) El valor total pactado en la Carta de Aceptación de Oferta Numero 007 de 2019 es por la suma de de **NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 901.550) M/CTE,** incluidos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

3) Que mediante justificación de la supervisora PAOLA ANDREA TRUJILLO PATIÑO del 11 día de abril de 2019 Responsable del área de Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta, solicita adición por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS *($450.450) MCTE.,*** al contrato. Aduciendo lo siguiente, "El Establecimiento Penitenciario de Mediana

Seguridad y Carcelario de Granada Meta, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias del servicio brindado, considera necesario aumentar el contrato con elementos de aseo y limpieza indispensables para el bienestar y el desarrollo de las actividades, permitiendo contar con un buen stock de inventario de estos productos para atender las necesidades que se presentan en la labor diaria y dejar en bodega para las necesidades que se presenten en el futuro logrando el normal desarrollo de las funciones del EPMSC Granada Meta.

Lo anterior en vista que el oferente seleccionado oferto por menor valor los productos al estudio de mercado quedando un remanente que es necesario comprometer para lograr una ejecución optima de los recursos asignados por el concepto de otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) y así satisfacer todas las necesidades presentadas en el establecimiento"; por estos motivos se considera conveniente realizar la adición solicitada por el supervisor del contrato en atención a que el contrato suscrito inicialmente es por valor de **NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 901.550) M/CTE**, teniendo en cuenta que solo se puede aumentar hasta el 50% del valor inicial del contrato solo podrá autorizarse una adición hasta por el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS *($450.775) MCTE,*** contando que se cuenta con la respectiva asignación presupuestal por el rubro de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) con el valor a adicionar no supera el valor permitido , se puede disponer para aumentar las cantidades del producto que se pactaron mediante el contrato suscrito, lo cual permitirá contar con elementos necesarios para atender las diferentes necesidades que se presenten en el normal desarrollo de las funciones del EPMSC GRANADA

4) Que el EPMSC de Granada Meta cuenta con disponibilidad presupuestal por el rubro de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 1119 del 19 de Febrero de 2019.

5) Que en atención a la ley 80 de 1993, en su artículo 40. Parágrafo, estipula Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. Por lo tanto se podrá aumentar la cantidad de estos, hasta el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS *($450.775) MCTE,*** que corresponde al cincuenta por ciento (50%), del valor inicial pactado bajo el contrato número 007 de 2019, el cual está por valor de **NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 901.550) M/CTE**, que se hace necesario por parte del supervisor del contrato aumentar la cantidad de los siguientes elementos, los cuales son los mismos productos que se

Carrera 14 14 31 Granada Meta
Tel: 6500545
E-mail: administrativa.epcgranada@inpec.gov.co
almacen.epcgranada@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03

contrataron, y que suman un valor de Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta pesos **($450.450)** siendo los elementos aumentar los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Blanqueador desinfectante Líquido, en recipiente plástico con capacidad minima de 3.750 cc	GALON	6	6,240.00	37,440.00
2	Creolina - solución con una concentración mínima de fenoles de 4% frasco de 500 cc	FRASCO	4	3,900.00	15,600.00
3	Hipoclorito de calcio granulado para pisos empaque plastico individual por kilogramo	UNIDAD	3	10,140.00	30,420.00
4	Limpiador desinfectante con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 1.5 % Líquido, en recipienteplástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UNIDAD	5	7,800.00	39,000.00
5	Detergente en polvo bulto x 20 Kg empaque individual en bolsa plastica por kilogramo. Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	BULTO	3	55,900.00	167,700.00
6	Ambientador Aerosol de 400 ML disponible en múltiples fragancias sujetas a preferencia del supervisor	UNIDAD	6	9,100.00	54,600.00
7	Escoba Cerdas duras elaboradas con PVC calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión de 140 cms	UNIDAD	6	3,055.00	18,330.00
8	Escoba Cerdas Suaves elaboradas con PVC calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión de 140 cms	UNIDAD	4	3,055.00	12,220.00
9	Trapero Elaborado con hilaza de algodón natural, Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, con Mango de madera con una extensión mínima de 140 cm	UNIDAD	8	4,940.00	39,520.00
10	Recogedor plástico con mango	UNIDAD	4	3,250.00	13,000.00
11	Balde con escurridor Elaborado en plástico con capacidad de 12 litros, manija móvil y con "pico" antiderrames	UNIDAD	1	13,000.00	13,000.00
12	Guantea Tipo Domestico elaborado en látex, palma con labrado para anti resbalamiento, talla 7.5, calibre 25 Color negro.	PAR	3	2,860.00	8,580.00
13	Papel higiénico Rollo Blanco Doble hoja con longitud mínima de 33 mtrs sin fragancia	UNIDAD	1	1,040.00	1,040.00
					450,450.00

Conforme a lo anterior, las partes de común acuerdo deciden realizar las siguientes modificaciones y adiciones a la Carta de Aceptación de Oferta Número 007 de 2019, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

Aprobado por: Magali Alba Pérez / Directora
Revisado por: Dg. Quiroz Prieto Cleider/ Administrativa y Financiera
Elaborado por: Paola Andrea Trujillo/Almacenista
Fecha de elaboración: 10/04/2019

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Se conviene adicionar al contrato No. EPMSCCAC-MC-007-2019 el valor de Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta pesos **($450.450)** correspondiente a los elementos que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Blanqueador desinfectante Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	GALON	6	6,240.00	37,440.00
2	Creolina - solución con una concentración mínima de fenoles de 4% frasco de 500 cc	FRASCO	4	3,900.00	15,600.00
3	Hipoclorito de calcio granulado para pisos empaque plastico individual por kilogramo	UNIDAD	3	10,140.00	30,420.00
4	Limpiador desinfectante con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 1.5 % Líquido, en recipienteplástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UNIDAD	5	7,800.00	39,000.00
5	Detergente en polvo bulto x 20 Kg empaque individual en bolsa plastica por kilogramo. Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	BULTO	3	55,900.00	167,700.00
6	Ambientador Aerosol de 400 ML disponible en múltiples fragancias sujetas a preferencia del supervisor	UNIDAD	6	9,100.00	54,600.00
7	Escoba Cerdas duras elaboradas con PVC calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión de 140 cms	UNIDAD	6	3,055.00	18,330.00
8	Escoba Cerdas Suaves elaboradas con PVC calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión de 140 cms	UNIDAD	4	3,055.00	12,220.00
9	Trapero Elaborado con hilaza de algodón natural, Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, con Mango de madera con una extensión mínima de 140 cm	UNIDAD	8	4,940.00	39,520.00
10	Recogedor plástico con mango	UNIDAD	4	3,250.00	13,000.00
11	Balde con escurridor Elaborado en plástico con capacidad de 12 litros, manija móvil y con "pico" antiderrames	UNIDAD	1	13,000.00	13,000.00
12	Guantea Tipo Domestico elaborado en látex, palma con labrado para anti resbalamiento, talla 7.5, calibre 25 Color negro.	PAR	3	2,860.00	8,580.00
13	Papel higiénico Rollo Blanco Doble hoja con longitud mínima de 33 mtrs sin fragancia	UNIDAD	1	1,040.00	1,040.00
					450,450.00

Aprobado por: Magali Alba Pérez / Directora
Revisado por: Dg. Quiroz Prieto Cleider/ Administrativa y Financiera
Elaborado por: Paola Andrea Trujillo/Almacenista
Fecha de elaboración: 10/04/2019

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

SEGUNDO: Que el total de elementos adjudicados al Proveedor, son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Blanqueador desinfectante Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	GALON	26	6,240.00	162.240,00
2	Creolina - solución con una concentración mínima de fenoles de 4% frasco de 500 cc	FRASCO	10	3,900.00	39.000,00
3	Hipoclorito de calcio granulado para pisos empaque plastico individual por kilogramo	UNIDAD	8	10,140.00	81.120,00
4	Limpiador desinfectante con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 1.5 % Líquido, en recipienteplástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UNIDAD	15	7,800.00	117.000,00
5	Detergente en polvo bulto x 20 Kg empaque individual en bolsa plastica por kilogramo. Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	BULTO	7	55,900.00	391.300,00
6	Ambientador Aerosol de 400 ML disponible en multiples fragancias sujetas a preferencia del supervisor	UNIDAD	14	9,100.00	127.400,00
7	Escoba Cerdas duras elaboradas con PVC calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión de 140 cms	UNIDAD	31	3,055.00	94.705,00
8	Escoba Cerdas Suaves elaboradas con PVC calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión de 140 cms	UNIDAD	9	3,055.00	27.495,00
9	Trapero Elaborado con hilaza de algodón natural, Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, con Mango de madera con una extensión mínimade 140 cm	UNIDAD	36	4,940.00	177.840,00
10	Recogedor plástico con mango	UNIDAD	12	3,250.00	39.000,00
11	Balde con escurridor Elaborado en plástico con capacidad de 12 litros, manija móvil y con "pico" antiderrames	UNIDAD	3	13,000.00	39.000,00
12	Guantea Tipo Domestico elaborado en látex, palma con labrado para anti resbalamiento, talla 7.5, calibre 25 Color negro.	PAR	13	2,860.00	37.180,00
13	Papel higiénico Rollo Blanco Doble hoja con longitud minima de 33 mtrs sin fragancia	UNIDAD	18	1,040.00	18.720,00
					1.352.000,00

Aprobado por: Magali Alba Pérez / Directora
Revisado por: Dg. Quiroz Prieto Cleider/ Administrativa y Financiera
Elaborado por: Paola Andrea Trujillo/Almacenista
Fecha de elaboración: 10/04/2019

Carrera 14 14 31 Granada Meta
Tel: 6500545
E-mail: administrativa.epcgranada@inpec.gov.co
almacen.epcgranada@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03

INPEC

La justicia es de todos | Minjusticia

Por este concepto la Entidad cancelará la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 1.352.000,oo) M/CTE**, los cuales se cancelarán afectando el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1119 del 19 de Febrero de 2019

TERCERO: ***Renuncia a Reclamaciones Económicas.*** La suscripción del presente Otro sí No. 001 de la aceptación oferta 007 de 2019, no dará lugar a ninguna reclamación económica a favor del CONTRATISTA, ni implicará costo adicional para EL CONTRATANTE, por lo tanto, el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con motivo del objeto del presente Otrosí No. 001 aceptación oferta 007 de 2019.

CUARTO: ***Vigencia e Interpretación de las Disposiciones Contractuales.*** El presente Otrosí No. 001 de 2019 aceptación oferta 007 de 2019, es un complemento de la Carta de Aceptación de Oferta Número 007 de 2019 y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo. Continúan vigentes todas las demás disposiciones de la Carta de Aceptación de Oferta Numero 007 de 2019, que no hayan sido expresamente modificadas o derogadas por el presente Otrosí.

QUINTO: ***Perfeccionamiento y Ejecución***. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto.

SEXTO: VIGENCIA. El presente Otrosí aceptación oferta 007 de 2019 tendrá vigencia a partir de su firma.

Para constancia de lo anterior se firma en Granada Meta, a los once (11) días del mes de abril de 2019.

CONTRATANTE

MAGALI ALBA PEREZ
Directora Epmsc Granada

CONTRATISTA

ANDRES CAMILO CESPEDES FLOREZ
Representante legal Suministros A&L

Aprobado por: Magali Alba Pérez / Directora
Revisado por: Dg. Quiroz Prieto Claudet/ Administrativa y Financiera
Elaborado por: Paola Andrea Trujillo/Almacenista
Fecha de elaboración: 10/04/2019

Carrera 14 14 31 Granada Meta
Tel: 6500545
E-mail: administrativa.epmsgranada@inpec.gov.co
almacen.epcgranada@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03